

ACTA N° 46

HOJA No.1

----- En la Ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 8 (ocho) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo, la C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de Quorum legal. 3.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior. 4.- Modificación al acuerdo del H. Cabildo de fecha 25 de Octubre de 1995, en que se aprueba donar una superficie de 10,752 M2., a la Universidad de Colima, y modificación al otro acuerdo de fecha 15 de Julio de 1995 en que se determinan las medidas y linderos a la superficie donada a la misma Universidad, por la que tanto la superficie, medidas y linderos deberán quedar como siguen: se debe donar a la Universidad de Colima una superficie de 9,858.36 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al NOROESTE, con 126.40 metros, con la calle de Olimpia; Al SURESTE, con 126.33 metros, con la Av. Marciano Cabrera; Al NORESTE, con 78.18 metros, con la Av. Mercurio; y Al SUROESTE, con 77.85 metros, con el Parque Insurgentes. 5.- Discusión y aprobación, en su caso, de las reformas que hace el H. Congreso del Estado al primer párrafo del artículo 70, los artículos 89, 93, 103, el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con fecha 30 de Octubre de 1996. 6.- Análisis y discusión de la cuenta pública del mes de noviembre de 1996. 7.- Designación de una comisión de regidores, que se encargue de recabar una información detallada sobre actividades del C. Comisario Municipal del Balneario Pascuales, y que deberá presentarse oportunamente a este H. Cabildo. 8.- Asuntos generales. -----

----- En el desahogo del PRIMER punto del Orden del Día, la Secretaría por conducto del C. LIC. ROBERTO CALLEJA ANDRADE pasó lista de presentes, habiendo respondido la mayoría de los integrantes del H. Cabildo con excepción del C. Regidor CARLOS E. VELASCO MACIAS. -----

----- Para desahogar el SEGUNDO punto del Orden del Día, habiéndose aprobado y comprobado el Quórum Legal, la Licda. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la sesión siendo las 14:10 horas. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día se dispensó la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 12 de Diciembre de 1996, ya que oportunamente fue leída, aprobada y firmada por la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

----- Pasando luego al CUARTO punto del orden del día la C. LIC. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, Presidente Municipal, comunicó a los ahí reunidos que era necesario modificar la superficie, medidas y colindancias del terreno que se donó oportunamente a la Universidad de Colima, toda vez que sucedieron una serie de errores ajenos a este H. Cabildo y a las personas que los proporcionaron y que para solucionar este problema se ponía a consideración del H. Ayuntamiento. Y después de haberse discutido este punto se aprobó por unanimidad de votos donar definitivamente a la Universidad de Colima una superficie de 9,858.36 metros cuadrados, de los terrenos que se encuentran en los llamados de la feria, y que también definitivamente tendrá las siguientes medidas y colindancias: Al NOROESTE, con 126.40 metros, con la calle de Olimpia; Al SURESTE, con 126.33 metros, con la Av. Marciano Cabrera; Al NORESTE, con 78.18 metros con la Av. Mercurio; y Al SUROESTE, con 77.85 metros, con el Parque Insurgentes. En consecuencia en estos términos quedaron modificados los acuerdos de este H. Cabildo de fecha 25 de Octubre y 15 de Julio, ambos de 1995, por lo que toca al punto de

2
donación del terreno a la Universidad de Colima. También se acuerda que esta modificación se comunique de inmediato a la H. Legislatura Local para la modificación correspondiente del decreto que autoriza a este H. Cabildo para hacer la donación respectiva. -----

----- Se paso luego al QUINTO punto del Orden del Día y tomando la palabra la C. Presidente Municipal, LIC. ESPINOSA RADILLO, hizo notar a los ahí presentes que la modificación que se hace al artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, no se especifica para quien es el impedimento habido en la hipótesis, provocando así una ambigüedad y falta de claridad. También respecto a este punto hizo uso de su palabra el C. Sindico Municipal, Lic. ROBERTO NIETO CARRAZCO, diciendo que es necesario que los diputados locales clarifiquen ante este H. Cabildo sus intenciones claras que hicieron plasmar en esta modificaciones, para así poder entender sus modificación. A continuación siguió discutiéndose ampliamente artículo por artículo de los modificados llegándose, después de varias discusiones, al siguiente acuerdo al que llegaron por unanimidad de votos los integrantes del H. Cabildo: Se aprueban en su totalidad las reformas que con fecha 30 de Octubre de 1996 hace el H. Congreso del Estado al primer párrafo del artículo 70, los artículos 89, 93, 103, el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los que quedan como sigue:

"ARTICULO 70.- Los nombramientos de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán hechos por el Gobernador del Estado, y sometidos a la aprobación del Congreso, el que otorgará o negará esa aprobación dentro del improrrogable término de diez días.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

"ARTICULO 89.- Para ser miembro de un Ayuntamiento se necesita ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener veintiún años cumplidos y contar con una residencia en el municipio no menor de tres años antes del día de la elección, tener un modo honesto de vivir y una preparación suficiente para desempeñar el cargo, así como llenar los demás requisitos que establezcan la ley relativa. El cargo de miembro de un Ayuntamiento no puede recaer en los servidores públicos en ejercicio de la Federación y el Estado, así como de organismos descentralizados y empresas de participación estatal de cualquiera de los dos órdenes de gobierno, ni estar en servicio activo de las fuerzas armadas y de los cuerpos de seguridad pública, a menos que se separen con noventa días antes de la fecha de la elección".

"ARTICULO 93.- Aprobado por el Cabildo el gasto público ejercido el año anterior, los Ayuntamientos estarán obligados a remitir la cuenta pública para su revisión al Congreso del Estado a más tardar el día último de febrero".

"ARTICULO 103.- Para la expedición de fiats de Notarios, el solicitante deberá ser abogado con título oficial del Estado o legalmente reconocido y poseer una práctica forense de cinco años, presentar examen de oposición y cumplir con los demás requisitos que determine la Ley. El Ejecutivo queda facultado para expedir los fiats de

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

acuerdo con la ley relativa, la que fijará el número de Notarios que puedan ejercer en el Estado".

"ARTICULO 121.- Siempre que se trate de un delito de orden común cometido por los Diputados, el Gobernador, los Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal Electora y el del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Secretarios de la Administración Pública Estatal, el Procurador General de Justicia, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, los Municipales, así como los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, el Congreso del Estado erigido en Gran Jurado, declarará a mayoría absoluta de votos si ha o no lugar a proceder contra el inculcado.

"ARTICULO 138.- Todo cargo o empleo público es incompatible con cualquiera de la Federación, del Estado, de los Municipios o de organismos descentralizados y empresas de participación estatal de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, cuando por ellos se perciba sueldo, exceptuándose los de los ramos de Instrucción, de Beneficencia Pública o los honoríficos en asociaciones científicas o literarias."

----- Se pasó luego al SEXTO punto del Orden del Día y tomando la palabra el C. Sindico Municipal, Lic. Roberto Nieto Carrasco, hizo notar que como miembro de la Comisión de Hacienda ya había leído y meditado el contenido de la cuenta pública del mes de Noviembre y la encontró acorde con las circunstancias reflejando un desarrollo de las finanzas, de los gastos y de los ingresos en forma correcta, haciendo notar que hubo déficit en dicha cuenta de \$86,000.00. Varios miembros del Ayuntamiento también analizaron y discutieron la presente cuenta y después de ello se llegó al acuerdo, por unanimidad de votos, de tener por analizada y discutida la cuenta pública del mes de Noviembre de 1996. -----

----- En relación al punto SIETE del Orden del Día tomó la palabra la C. Presidente Municipal, Licda. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, diciendo que en la actualidad existen quejas de algunos moradores del Balneario Pascuales quienes dirigieron un escrito a la suscrita, quejándose por varias acciones del Comisario Municipal de ese lugar, y por cierto el día de ayer se presentaron ante mi varias personas de ese lugar muy molestas contra esta persona, y logré serenarlas principalmente a alguien que dijo haber presentado una denuncia penal ante el Agente del Ministerio Público Federal, acusándolo de despojo de una finca localizada en pascuales. Y para ser objetivos solicito se forme una comisión, que investigue y recabe pruebas para luego resolver lo conducente. -----

----- Tomó luego la palabra el C. Sindico Municipal, Lic. NIETO CARRAZCO, informando que ese grupo que se presentó el día de ayer ante la C. LIC. ESPINOSA es un grupo que comanda un líder de apellido MATEO y es necesario investigar la realidad objetiva de lo que dice este grupo y así evitar errores. -----

----- A continuación tomó la palabra el C. ARQ. ALEJANDRO ESTRADA ROBLES, y respecto al mismo punto dijo que ya otro grupo de moradores de pascuales le había entrevistado pidiéndole despedir al líder de apellido MATEO porque les cobra dinero a los moradores de pascuales sin ningún derecho.-----

----- Finalmente tomó la palabra el C. Regidor AUDELINO FLORES JURADO proponiendo que la comisión la integren los mismos regidores que fueron nombrados para investigar el asunto del Cerro de Ortega. Y después de varias propuestas, por unanimidad de votos, el H. Cabildo designó a los CC. Regidores ANASTACIO ROJAS OLIVARES, MIGUEL MENDOZA PEREZ, GLORIA ROCHA VILLALOBOS Y ARQ. ALEJANDRO ESTRADA

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Carrasco' and another that appears to be 'Elena Espinosa Radillo'. There are also some illegible scribbles and initials.

A handwritten mark or signature on the right margin, consisting of a stylized loop.

ROBLES, para que hagan una investigación sobre los actos y quejas que pesan sobre el C. Comisario del Balneario Pascuales, y una vez que tengan las pruebas las presenten a este H. Cabildo para acordarse lo conducente. -----

----- Y llegando al punto OCHO de asuntos generales la C. Licda. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, como primer punto, informó que la Dirección de Obras Públicas Municipales había remitido a su consideración la aprobación del programa parcial de urbanización del fraccionamiento de uso habitacional denominado "VILLAS DEL REY" ubicado al suroeste de la Ciudad de Tecomán, por lo cual se manifiesta que todos los requisitos inherentes a ese programa parcial están satisfechos y que ya el H. Cabildo, conforme lo previene el artículo 282 de la Ley de Asentamientos del Estado, puede estar en posibilidades de aprobarlo. También dijo que este programa parcial ya está muy adelantado y que los titulares del mismo andan con mucho entusiasmo y con ganas de invertir en el Municipio en el renglón de los bienes raíces. --

----- Se puso a consideración de la Asamblea la documentación correspondiente, la que fue analizada y discutida por lo que el H. Cabildo, por unanimidad de votos, en los términos del artículo 282 de la Ley de Asentamientos del Estado, aprueba el programa parcial de urbanización del fraccionamiento de uso habitacional denominado "VILLAS DEL REY" ubicado al suroeste de la Ciudad de Tecomán, Col.-----

----- En el segundo punto de asuntos varios el C. Regidor AUDELINO FLORES JURADO manifestó que una comisión de policías le entrevistó diciéndole que su director les exigía que presentaran liberada la Cartilla del Servicio Militar Nacional y que además tenían la obligación de pagar al banco la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) para completar ciertos trámites respectivos a su expediente como policías, y que ésta cantidad resultaba gravosa ya que su quincena llegaba a \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS), y pedían a cambio que no se les hiciera ese cobro o que lo absorbiera el H. Ayuntamiento. Para eso tomó la palabra la C. Presidente Municipal, LIC. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, diciendo que lo de la cartilla y el importe que se exigía a los policías era cuestión del Sistema Nacional de Seguridad, que tiene sus normas y quiere tener un archivo general y personal de todos los policías de la Nación, y que respecto al importe de TRESCIENTOS PESOS que piden que los pague al Ayuntamiento, esto no es posible ya que éste organismo carece de dinero pero se verá en el futuro en qué se le puede ayudar a los policías. Después informó a los aquí presentes que anda circulando una carta anónima de cierto policía que dice fue despedido injustamente, que los policías del Ayuntamiento ganan muy poco debiendo ganar como los sindicalizados, pide además que deben exigirse mejores prestaciones laborales haciendo uso de una paro general de policías. -----

----- Tomó luego la palabra el C. Regidor AUDELINO FLORES JURADO manifestando que la última visita que hizo a la Dirección de Policía observó tranquilidad en todos sus elementos, pero notó que cierta persona del partido del P.A.N. maneja cierto grupo de policías y posiblemente éste que hace la carta citada es uno de ellos. -----

----- También a continuación hizo uso de la palabra el C. Regidor ROBERTO ALCARAZ ANDRADE explicando que parece que este descontento, se originó por la contratación de policías para resguardar la seguridad de los particulares, desplazando con éllo a los policías francos que hacían dichos trabajos. Pero debe notarse que aquí en esta región existe gente interesada en socavar la seguridad pública y la estabilidad del H. Ayuntamiento, por lo que el C. Director de Policía debe tomar las riendas de inmediato y averiguar la profundidad de estos casos. -----

----- Sobre este punto se llegó por unanimidad de votos al siguiente acuerdo: que se reúna el C. Director de Policía con los CC. Regidores informando todo al respecto en este punto que se

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to read 'Alcaraz' and other illegible scribbles.

Handwritten initials or mark on the right margin.

ha discutido, y que los CC. Regidores le den su respaldo para que actúe de acuerdo a la ley y cese a quien infrinja el reglamento respectivo. -----

- - - - Respecto al TERCER punto de asuntos generales tomó la palabra el C. Regidor ANASTACIO ROJAS OLIVARES manifestando que había un acuerdo del H. Cabildo consistente que a partir del 1o. de Enero de este año se iban a reubicar los negocios que no funcionaran de acuerdo a su giro, pidiendo que se ejecute dicho acuerdo dándole facilidades a los diferentes negocios.-----

- - - - Para eso tomó la palabra el C. Regidor AUDELINO FLORES JURADO pidiendo que está de acuerdo en lo anterior pero que era necesario ponerse de acuerdo todos los miembros del Ayuntamiento para cambiar o no dichos negocios. -----

- - - - También tomó la palabra el C. Regidor ROBERTO ALCARAZ ANDRADE exigiendo que los negocios respeten la clase de giro que les otorga su licencia y que a partir del 15 de Febrero próximo se ajusten a dicho giro y los que no se ajusten deben ser reubicados, aclarando que a partir de esta fecha se hará una investigación de su negocio. -----

- - - - Finalmente tomó la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ESTRADA ROBLES solicitando que se nos haga llegar a los CC. Regidores copia del Oficio que se envíe a dichos negocios para estar enterados y así dar seguimiento a su ejecución. -----

- - - - En el CUARTO punto de asuntos generales también el C. Regidor ANASTACIO ROBLES OLIVARES hizo notar que hay un acuerdo del H Cabildo para dotar de un terreno, a cambio del que fue desposeído el señor RAFAEL BLANCO por el trazo de una calle, y que era necesario cumplimentar dicho acuerdo. Para esto tomó la palabra el C. Regidor ROBERTO ALCARAZ ANDRADE diciendo que ya hay un acuerdo entre el C. RAFAEL BLANCO y el C. Secretario del Ayuntamiento para localizar un terreno urbano propiedad del Ayuntamiento, en breve plazo, y entregarlo en forma proporcional al antiguo predio a esta persona. -----

- - - - Y en el QUINTO y último punto de asuntos generales manifestó el C. Regidor ANASTACIO ROJAS OLIVARES que había una queja de un albañil contra la Dirección de Obras Públicas porque lo despidió, quedándosele a deber aproximadamente \$2,000.00 (DOS MIL PESOS), y que él había hecho los trabajos de una alcantarilla con otros albañiles que trabajaban a su mando. Con relación a esto el C. Regidor ALEJANDRO ESTRADA ROBLES dijo que él se dio cuenta de este asunto, que realmente el albañil, con otros albañiles, hizo la alcantarilla por la salida a pascuales, y que para esa obra municipal el Director de Obras Públicas desistió de hacerla y la delegó en otro arquitecto que se fue a Guadalajara dejando inconclusa la obra y sin pagar los albañiles, el cual ya había recibido una cantidad de dinero a cuenta de dicho trabajo. Que efectivamente se le deben \$2,000.00 al albañil y que es justo que el Ayuntamiento se los pagué porque la obra realizada es del Ayuntamiento. Finalmente tomó la palabra la C. LICDA. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, Presidente Municipal, quien dijo que este asunto es delicado por tratarse de salarios y que con mucho gusto lo verá el día de mañana. -----

- - - - No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión a las 16:00 horas del día de su fecha.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several scribbles below.

Handwritten mark or signature on the right margin.

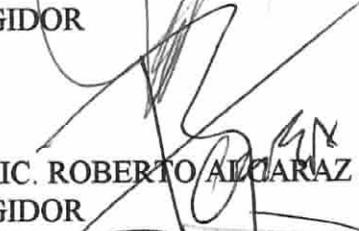

Handwritten signature of Licda. Ma. Elena Espinosa Radillo
LICDA. MA. ELENA ESPINOSA RADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ROBERTO NIETO CARRAZCO
SINDICO


C. ING. MA WIKY TAPIA ALCANTAR
REGIDOR


C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR


C. GLORIA ROCHA VILLALOBOS
REGIDOR


C. LIC. ROBERTO ALCAZARZ ANDRADE
REGIDOR

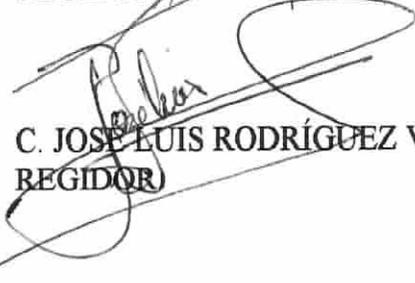
C. CARLOS E. VELAZCO MACIAS
REGIDOR

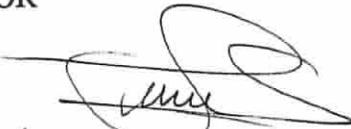

C. ARQ. ALEJANDRO ESTRADA ROBLES
REGIDOR


C. ANASTACIO ROJAS OLIVARES
REGIDOR


C. ELIAS CASTREJON VILLAGRAN
REGIDOR


C. MIGUEL MENDOZA PEREZ
REGIDOR


C. JOSE LUIS RODRIGUEZ VIRGEN
REGIDOR


C. J. JESÚS CISNEROS ESPINOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


LIC. ROBERTO CALLEJA ANDRADE